

INFORMACIÓN SOBRE LA CONVOCATORIA DE HUELGA DEL 26/10/2016

Estimados padres y madres:

Diversas organizaciones (Sindicato de Estudiantes, Federación de Asociaciones de Alumnos, Confederación Española de Asociaciones de Padres de Alumnos, Plataforma Estatal por la Escuela Pública) han convocado para el próximo miércoles **26 de octubre** una **HUELGA DE ALUMNOS Y FAMILIAS EN LA ENSEÑANZA**. Sobre sus motivos y movilizaciones podéis informaros consultando las webs de las organizaciones. En cualquier caso, el Centro os informa:

1. El 26 de octubre hay que respetar por igual el derecho de quienes secunden la huelga como el de quienes decidan acudir al Centro. El Centro permanecerá **abierto** como cualquier otro día y el servicio de **transporte** funcionará igualmente con **normalidad**. Hasta el momento no se han sumado organizaciones sindicales profesionales a la convocatoria, por lo tanto, previsiblemente, todo el profesorado estará en el Centro.
2. Los alumnos de **1º y 2º de ESO** no tienen reconocido en la Ley el derecho de huelga ni el de reunión. Ahora bien, como padres y madres convocados a la huelga por algunas organizaciones que os representan, podéis secundarla no enviando a vuestros hijos el 26 de octubre al Centro. El derecho a la huelga lo ejercéis vosotros, no vuestros hijos. Las faltas de asistencia ese día de vuestros hijos, si se aporta al tutor/a el **justificante de adhesión que aparece al pie, firmado por vosotros**, no serán sancionadas. En los casos en que no se aporte esta justificación se aplicará lo dispuesto en el Reglamento de Régimen Interior (seis períodos lectivos faltados, seis recreos de sanción) y el tutor/a os informará de ello.
3. Se recuerda que toda jornada de huelga es de día completo, Si se hace huelga **no se acude al Centro** ni para hacer exámenes. En estricta lógica, no se atenderán las demandas de alumnos que hayan acudido al Centro ese día y soliciten que los recojan para adherirse a la huelga a lo largo de la mañana. Queda a **criterio de cada profesor** la decisión de avanzar materia en su asignatura o dedicar la clase a repaso o profundización.
4. A los alumnos de **3º y 4º de ESO**, sin tener reconocido tampoco el derecho de huelga, sí les ampara en la normativa vigente el derecho de reunión, de adopción de acuerdos en las mismas y, previa comunicación motivada al Director del Centro, no podrán ser sancionados por su ejecución. En reunión celebrada durante el recreo de hoy, 20 de octubre, en ejercicio libre de este derecho, los alumnos de 3º y 4º ESO mayoritariamente decidieron secundar la huelga, y así lo han comunicado por escrito firmado a la Dirección del Centro. La Dirección respeta este acuerdo y aunque las faltas de asistencia quedarán sin justificar no serán sancionados.

Esta comunicación se os envía a través de vuestros hijos y por correo electrónico y se alojará en la web. Si tenéis cualquier duda, como siempre, os atenderemos en el Centro (918601201 / 918661651). Gracias por vuestra atención. Que tengáis un buen día.

En Sotillo de la Adrada, a 20 de octubre de 2016.

Firmado: El Director.

Miguel Márquez Carrasco

D. / D^a. _____, PADRE / MADRE / TUTOR LEGAL, DEL ALUMNO/A _____, DEL CURSO _____, INFORMADO/A DE LA CONVOCATORIA DE HUELGA DEL DÍA 26 DE OCTUBRE DE 2016, MANIFIESTO MI ADHESIÓN A LA MISMA Y COMUNICO AL TUTOR/A QUE ESE DÍA MI HIJO/A NO ACUDIRÁ AL CENTRO. LO QUE FIRMO, A TODOS LOS EFECTOS, EN _____, A ____ DE OCTUBRE DE 2016.

Firmado: